

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A CARCAMO CARCAMO DANIELA ANDREA

DECRETO (E) N° 6978

CHILLAN VIEJO, 1 0 DIC 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 04.12.2012, por Sr(a). CARCAMO CARCAMO DANIELA ANDREA, Cédula de Identidad Nº 15.512.115-7, Educadora de Párvulos Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). CARCAMO CARCAMO

DANIELA ANDREA, Cédula de Identidad Nº 15.512.115-7, Educadora de Párvulos Jardín Infantil Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 06.12.2012 al 06.12.2012, quedando 02 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / Smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)